

Información proporcionada por Subsecretaría de Transportes

Evaluación de taxímetros para su uso en taxis básicos

Última actualización: 23 enero, 2023

Descripción

Permite a fabricantes o proveedores de taxímetros **acreditar que el tipo o modelo que ofrecen cumple con las características y especificaciones** establecidas en la normativa del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones (MTT).

El trámite se puede realizar durante todo el año en el **sitio web de Subtrans** y en la **oficina del Centro de Control y Certificación Vehicular (3CV)**.

Detalles

La acreditación de taxímetros es realizada por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones (MTT) a través del **Centro de Control y Certificación Vehicular (3CV)**.

El análisis contempla la revisión de los antecedentes técnicos, físicos y funcionales, con el objetivo de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos para que los taxímetros puedan ser usados en los servicios de taxis, definidos en el [Decreto Supremo N° 212, de 1992](#) del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones (MTT).

Para consultas, llame al Centro de Control y Certificación Vehicular, a los fonos +56 2 2538 7009 o +56 2 2538 7015.

¿A quién está dirigido?

Personas naturales y jurídicas proveedoras de taxímetros, que cumplan los requisitos establecidos en la [Resolución N° 46, de 1993, y sus modificaciones](#).

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Si realiza el trámite en línea, debe tener [ClaveÚnica](#).

Antecedentes requeridos:

- Carta de solicitud de acreditación, indicando los siguientes datos:
 - Nombre persona natural o jurídica.
 - RUT persona natural o jurídica.
 - Dirección persona natural o jurídica.
 - Nombre del solicitante.
 - Teléfono del solicitante.
 - E-mail del solicitante.
 - Nombre y RUT del representante legal.
 - En caso de ser empresa extranjera, nombre, RUT, dirección, e-mail y teléfono del representante legal en Chile
- Informe técnico descriptivo.
- Manual del usuario.
- Un taxímetro completo, que se utilizará para verificar físicamente las características de diseño y componentes internos declarados en el informe técnico.
- Un segundo taxímetro, instalado en un vehículo del tipo taxi, para su verificación operacional.

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

¿Qué vigencia tiene?

La acreditación se mantendrá vigente mientras las características y especificaciones técnicas del taxímetro, no cambien respecto de los antecedentes proporcionados en el proceso.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

1. Reuna los antecedentes requeridos.
2. Haga clic en "solicitar evaluación".
3. Una vez en la plataforma electrónica de trámites de la Subsecretaría de Transportes (Subtrans), escriba su RUN y ClaveÚnica, y haga clic en "continuar". Si no la tiene, [solicítela](#).
4. Seleccione el tipo de personalidad: persona natural o jurídica. Haga clic en "siguiente".
5. Complete los datos solicitados adjunte los antecedentes requeridos, a continuación haga clic en "siguiente".
6. Como resultado de trámite, habrá enviado la solicitud de evaluación de taxímetros para el uso en taxis básicos.

Importante: en este caso, la persona deberá realizar la entrega/retiro del taxímetro a acreditar, y presentar el vehículo tipo taxi para la ejecución de las pruebas en el Centro de Control y Certificación Vehicular (3CV), ubicado en Vicente Reyes N° 198, Maipú, Región Metropolitana. Horario de atención: lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.

En oficina:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase a la oficina del Centro de Control y Certificación Vehicular (3CV), ubicada en [Vicente Reyes N°198, Maipú, Región Metropolitana](#). Horario de atención: de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.
3. Explique el motivo de su visita: solicitar la evaluación de taxímetros para su uso en taxis básicos.
4. Entregue los antecedentes requeridos.
5. Como resultado del trámite, habrá solicitado la evaluación.

Importante:

- El 3CV en un plazo no superior a 10 días hábiles, contados desde la fecha de recepción de la solicitud, emitirá un pronunciamiento respecto de los antecedentes presentados. De no existir observaciones, se comunicará la fecha en que el solicitante deberá presentar un segundo taxímetro, instalado en un vehículo del tipo taxi, para su verificación operacional. De existir observaciones, la verificación se realizará una vez que estas sean subsanadas.
- Concluidas las pruebas y de no existir observaciones, en el evento que el modelo de taxímetro cumpla con todas las características y especificaciones técnicas correspondientes, el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones procederá a dictar una resolución, incorporando a la nómina de fabricantes o proveedores de taxímetros acreditados.

Link de trámite en línea:

<https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/3898-evaluacion-de-taximetros-para-su-uso-en-taxis-basicos>